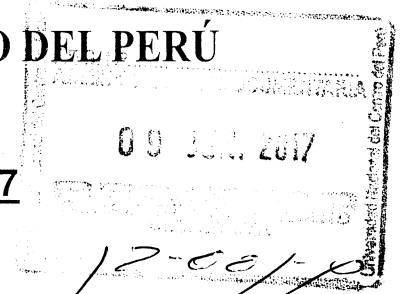




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2092-CU-2017



Huancayo, 09 JUN 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 00255-VRI-UNCP-2017 del 30 de mayo 2017, a través del cual la Vicerrectora de Investigación, eleva el Plan de Reestructuración, académica, administrativa, financiera y de investigación de la Escuela de Posgrado y las unidades de posgrado.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo;

Que, mediante Resolución N° 0705-CU-2016 de fecha 04 de julio 2016, se resuelve aprobar la reestructuración, académica, administrativa, financiera y de investigación de la Escuela de Posgrado y las Unidades de Posgrado de la UNCP, y se designa la Comisión encargada, integrada por Delia Palmira Gamarra Gamarra, Vicerrectora de Investigación, Dr. Alberto Cerrón Lozano, Director de la Escuela de Posgrado, Dra. Miryam Maritza Soriano Camargo, representante unidades de posgrado y Abog. Pedro Costa Echevarría, representante Asesoría Legal;

Que, la Presidente de la Comisión encargada de la reestructuración, académica, administrativa, financiera y de investigación de la Escuela de Posgrado, ha presentado el Plan de reestructuración, para que sea puesto a consideración de Consejo Universitario, para su aprobación;

Que, en sesión de Consejo Universitaria del 30 de mayo 2017, se acordó elevar a la Asamblea Universitaria el Plan de reestructuración de la Escuela de Posgrado para su análisis y posterior aprobación;

Que, mediante Resolución N° 2067-CU-2017 de fecha 31 de mayo 2017, se resuelve aprobar permiso a cuenta de vacaciones a favor del Rector, Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 02 al 30 de junio 2017; y se encarga el rectorado de la UNCP a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, por el periodo del 02 al 30 de junio 2017; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 30 de mayo 2017;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el Plan de Reestructuración de la Escuela y Unidades de Posgrado de la Universidad Nacional del Centro del Perú; y ELEVAR todo lo actuado a la Asamblea Universitaria para su mejor análisis y ratificación.

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA
RECTORA (e)